

GUÍA DOCENTE

“DERECHO CIVIL II”

GRADO EN DERECHO, DERECHO Y CRIMINOLOGÍA Y DERECHO Y ADE

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 09.07.2019

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de Créditos	4.5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>El Derecho civil, contenido fundamentalmente en el Código civil y leyes especiales, se ocupa de los aspectos más básicos de la persona, pues regula las relaciones tendentes a la perpetuación de la especie, a través del derecho de familia, así como las relaciones que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades primarias y secundarias del ser humano a través del intercambio de bienes y servicios (aspecto dinámico del derecho patrimonial) y el disfrute de los bienes (aspecto estático del derecho patrimonial).</p> <p>Una vez estudiados los aspectos fundamentales de la persona, como sujeto de derecho, en la asignatura de Derecho civil I, en Derecho civil II comienza el estudio de los derechos subjetivos de carácter patrimonial, concretamente los derechos subjetivos que nacen de las relaciones obligatorias. Mediante la estructura de una relación obligatoria (un acreedor que tiene derecho a exigir una prestación de dar, hacer o no hacer a un deudor), el Derecho civil atiende dos tipos de cuestiones. Por un lado, canaliza el flujo de intercambio de bienes y servicios, a través del contrato (obligaciones contractuales) y por otro, canaliza la reparación de los daños cuando un sujeto ha causado a otro un daño en su persona, vulnerando sus derechos de la personalidad, o en sus bienes, esto es, ha vulnerado sus derechos reales, que representan el aspecto estático, de disfrute, del derecho patrimonial.</p> <p>En Derecho civil II se estudia el concepto y clases de obligaciones atendiendo fundamentalmente a esta división entre contractuales y extracontractuales, pero con una teoría general común, que tiene como objeto conocer la estructura, sujetos, objeto, efectos de la relación obligatoria (cumplimiento e incumplimiento), modificación y extinción. También se estudian los aspectos más esenciales del contrato, como fuente de obligaciones contractuales, conocimientos a los que habrá que añadir los que el alumno ya adquirió en Derecho civil I, al tratar el negocio jurídico en general. La asignatura de Derecho civil III es la continuación natural de esta parte del programa de Civil II, puesto que tiene por objeto el estudio de los distintos tipos contractuales en particular.</p> <p>Por último, los temas finales se dedican al estudio de las obligaciones extracontractuales que, a diferencia de las contractuales, no nacen de la voluntad de los particulares directamente dirigida a crear la relación obligatoria, sino de una acción u omisión que, porque así lo establece la ley, genera una relación obligatoria, al haberse causado un daño a otro que resulta necesario reparar. Esta parte del derecho civil se desarrolla en la asignatura optativa Derecho de daños.</p> <p>En definitiva, el objetivo es que el alumno sea capaz de encontrar la norma jurídica aplicable a fin de articular una pretensión fundada en una relación obligatoria, ya sea de corte contractual o extracontractual, argumentar y defender el criterio elegido, así como adquirir las bases del derecho patrimonial necesarias para las restantes asignaturas de derecho patrimonial, como son Derecho civil III (contratos en particular) y Derecho civil IV (derechos reales).</p> <p>Se recomienda al alumno que, para un mayor aprovechamiento de los conocimientos que va a adquirir en esta asignatura, se haya familiarizado en Derecho civil I con el concepto de Derecho subjetivo y su clasificación, la teoría del negocio jurídico que resulta aplicable al contrato, que no es sino una de sus categorías principales, y se encuentre familiarizado con la búsqueda de jurisprudencia y bibliografía en las bases de datos que, hoy en día constituyen una herramienta indispensable en el análisis de los casos que plantea en la vida real el derecho de obligaciones, y en la aplicación de sus normas.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídicoprivadas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

Tema 1. El Derecho de Obligaciones.

La obligación 1. Introducción. El Derecho de Obligaciones. 2.- La relación jurídico-obligatoria: Concepto. Obligación y relación obligatoria. 3.- Elementos de la obligación. a)El vínculo. Deuda y responsabilidad. b)Los sujetos. c)La prestación. d)La causa. 4.- La cuestión de las obligaciones naturales. 5.- La patrimonialidad como rasgo característico de la obligación. 6.- Las fuentes de la relación obligatoria.

Tema 2. Los sujetos de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del sujeto. 1.- Obligaciones mancomunadas y solidarias. Concepto. 2.- Pluralidad de acreedores. 3.- Pluralidad de deudores.

Tema 3. El objeto de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del objeto 1.- La prestación. Concepto. Requisitos: a) posibilidad; b) licitud; c) determinación. 2.- Obligaciones de dar, hacer y no hacer. 3.- Obligaciones transitorias y duraderas. 4.- Obligaciones genéricas y específicas. 5.- Obligaciones alternativas. Concepto. La concentración. Concentración por elección. Concentración por imposibilidad sobrevenida. 6.- Obligaciones facultativas. Concepto. Diferencias con las obligaciones alternativas. 7.- Obligaciones pecuniarias. La deuda de intereses. 8.- Obligaciones divisibles e indivisibles. 9.- Obligaciones líquidas e ilíquidas. 10.- Obligaciones sinalagmáticas

Tema 4. Las circunstancias de la relación obligatoria 1.- El tiempo en la relación obligatoria. a) Término de eficacia y de ejecución. b) Término inicial y término final. c) El término esencial. Término accidental. 2.- El lugar de la relación obligatoria: lugar de constitución y lugar de cumplimiento o ejecución. 3.- La relación obligatoria condicional. a) Condiciones casuales, potestativas y mixtas. b) Condiciones imposibles, ilícitas y contrarias a las buenas costumbres c) La condición suspensiva. d) La condición resolutoria.

Tema 5. El cumplimiento de la obligación 1.- El pago o cumplimiento de la obligación: concepto. 2.- Requisitos objetivos del pago: identidad e integridad del pago. 3.- Los sujetos del pago: sujeto activo solvens y sujeto pasivo, accipiens. Pago hecho por tercero. Efectos del pago hecho por tercero. Capacidad del que paga. 4.- Circunstancias de tiempo y lugar del pago. Gastos y prueba del pago. 5.- La imputación de pagos. 6.- Dación en pago y pago por cesión de bienes. 7.- Mora del acreedor y consignación.

Tema 6. El incumplimiento y cumplimiento inexacto 1.- Cuestiones generales. 2.- Posibles tipos de incumplimiento. Cumplimiento puntual inexacto. Cumplimiento moroso. 3.- La responsabilidad por incumplimiento. Criterios de imputación. El dolo. La culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Mora del acreedor. Responsabilidad de terceros. 4.- Mora del deudor. Concepto. Mora mediante reclamación. Mora automática. La mora en las obligaciones recíprocas. Efectos de la mora. Cesación de la mora. 5.- Efectos del incumplimiento.

Tema 7. Garantías de la obligación 1.- Concepto y clases de garantías. 2.- Los privilegios 3.- Acción subrogatoria. Acción directa. Acción pauliana o revocatoria. 4.- El derecho de retención. 5.- La pena convencional. 6.- Las arras.

Tema 8. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del patrimonio del deudor 1.- La responsabilidad patrimonial universal del deudor. 2.- La concurrencia de acreedores: la regla de la "pars conditio creditorum" y créditos privilegiados. La Ley Concursal.

Tema 9. La modificación de las obligaciones 1.- Concepto. Obligaciones modificables. Requisitos. Capacidad para llevarla a cabo. Forma. Efectos frente a terceros. Clases. 2.- Modificaciones objetivas. Concepto y casos. 3.- Modificación subjetiva por cambio de deudor. 4.- Modificación subjetiva por cambio de acreedor.

Tema 10. La extinción de la obligación 1.-Causas de extinción de las obligaciones. 2.- La imposibilidad sobrevenida. 3.-El pago. La consignación. Dación en pago y Cesión de bienes. 4.- Compensación. 5.- Condonación. 6.- Confusión. 7.- Novación extintiva.

Tema 11. El contrato. Clasificación. Requisitos esenciales. 1.- Concepto. 2.- Formación del contrato. a) Declaraciones de las partes. b) Tratos preliminares. Responsabilidad precontractual. c) Oferta. Vigencia. Revocación. Tipos especiales de oferta. d) Aceptación. e) Momento y lugar de perfección del contrato. f) Precontrato y promesa de contrato. g) Condiciones generales de la contratación. 3.- Clases de contratos. 4.- Los elementos esenciales del contrato. 5.- La forma. 6.- Eficacia e ineficacia contractual. 7.- Modificación y extinción del contrato. 8.- Transmisión y subcontrato. 9.- Las propuestas europeas de unificación del Derecho contractual.

Tema 12. Los cuasicontratos 1.- El cuasicontrato en general. 2.- La gestión de negocios ajenos 3.- El pago de lo indebido. 4.- El enriquecimiento injusto.

Tema 13. La responsabilidad civil extracontractual 1.- Concepto y funciones de la responsabilidad civil. La responsabilidad civil contractual y extracontractual. La responsabilidad civil y responsabilidad penal. 2.- Los elementos de la responsabilidad civil extracontractual. Sistemas de responsabilidad civil subjetiva y objetiva. a) Título de imputación. La acción u omisión. El problema de la antijuridicidad. b) El daño y sus clases c) La relación de causalidad. Causas de exoneración de responsabilidad. d) La culpa o negligencia. 3.- Los Sujetos de la responsabilidad civil. Responsabilidad por hecho ajeno. Pluralidad de responsables. 4.- La reparación del daño.

Tema 14. Supuestos especiales de responsabilidad civil. 1.- Daños causados por la circulación de vehículos. 2.- Daños causados por la navegación aérea. 3.- Daños causados por la energía nuclear. 4.- Daños causados por el ejercicio de la caza. 5.- Daños causados por las Administraciones Públicas. 6.- Daños causados por los productos defectuosos. 7.-Daños causados por bienes y servicios. 8.- La responsabilidad civil médica. 9.-Los accidentes de trabajo. 10.-Los daños causados por animales o cosas.

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos prácticos en grupo
Otras	Realización caso práctico de contratos
Otras	jurisprudencia en materia de obligaciones

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	10
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	7
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6,5
Preparación de clases teóricas	26,5
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	25
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	En las fechas indicadas por cada profesor se realizarán las pruebas prácticas en función del grupo y/o número de alumnos. Podrán consistir en la solución de casos prácticos/comentarios de sentencias/pruebas de conocimiento/análisis de textos jurídicos
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Al finalizar el semestre se realizará un examen escrito consistente en preguntas de desarrollo o tipo test, dependiendo del profesor, en la fecha indicada por la Universidad.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	El profesor podrá emplear la metodología basada en proyectos para trabajar en grupos con los estudiantes

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación Ordinaria: Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas)</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica.</p> <p>Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p>La evaluación continua de la asignatura se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades agrupadas en bloques y que a continuación se exponen, junto con su valor en la calificación final.</p> <p>1º BLOQUE TEÓRICO: Lo conforman las lecciones que integran el Programa de la asignatura.</p> <p>De este bloque se realizará un examen final que podrá consistir en un examen escrito tipo test o examen escrito consistente en preguntas (cortas o largas) en función del grupo y del profesor. Las características propias de cada tipo serán explicadas en clase por cada profesor.</p> <p>El alumno deberá acudir con puntualidad a la realización de la prueba en el día indicado por la Universidad.</p> <p>El valor de esta prueba respecto al cómputo total será del 80% y ES reevaluable en la convocatoria de junio. Si no se supera esta prueba, no se puede aprobar la asignatura.</p> <p>Una vez realizada esta prueba en cualquiera de sus modalidades, se publicará la calificación obtenida en la misma y la fecha en la que podrá ser revisada su corrección. El examen sólo se mostrará al alumno en cuestión y no está permitida la presencia de familiares o amigos con intención de comentar la realización de la misma y, mucho menos, aspectos relativos a su corrección.</p>

La no observancia de esta regla será puesta en conocimiento de la autoridad universitaria competente para que sean tomadas las medidas que se consideren oportunas.

2º. BLOQUE PRÁCTICO:

Consiste en la realización de una serie de prácticas a realizar durante el período lectivo a lo largo del desarrollo de la asignatura en el segundo semestre. Las prácticas consistirán en el análisis y resolución de casos prácticos/comentarios de textos/análisis jurisprudenciales/exposiciones orales/pruebas de conocimiento, sobre los temas que integran el Programa de la asignatura. Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización es original, personal e individualizada. El plagio o “copia” detectada supondrá el suspenso de este bloque para los alumnos implicados. La realización en clase de las pruebas correspondientes a este bloque se llevarán a cabo en la fecha, hora y forma indicadas previamente por el profesor.

El número de prácticas y los temas de las mismas serán comunicados en clase por cada profesor en atención a las circunstancias y el número de alumnos matriculados en cada grupo.

Este bloque NO es reevaluable en la convocatoria de junio.

El valor de este bloque es del 20% y será de aplicación siempre que como mínimo en el examen antes descrito se alcance una puntuación de 5.

El profesor podrá, alternativamente, sustituir las prácticas convencionales basadas en la solución de casos prácticos, comentarios de sentencias o análisis de textos, por el aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, que los alumnos habrán de desarrollar, organizados por grupos, a lo largo de todo el curso. La posibilidad de realizar trabajos colectivos en la asignatura será valorada por cada profesor en atención al número de alumnos matriculados en cada grupo, calificándose dentro del bloque de prácticas.

Si el alumno realiza prácticas durante el curso aunque no realice el examen final se considerará como presentado a la asignatura. La participación en clase y las exposiciones orales, en función de las directrices facilitadas a los alumnos en cada grupo por el profesor respectivo, podrá ser evaluable y no calificable.

La asistencia a clase es obligatoria, evaluable y no calificable. Es responsabilidad del alumno no causar distracciones al profesor o sus compañeros y guardar el debido respeto.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlo

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

Albaladejo García, M: Derecho Civil II. Editorial Edisofer (última edición).

Castán Tobeñas, Derecho Civil Español Común y Foral, Editorial Reus.

Díez Picazo y Gullón Ballesteros: Sistema de Derecho Civil II. Editorial Técnos (última edición).

Lacruz Berdejo y otros: Elementos de Derecho Civil II. Editorial Dykinson (última edición).

TEXTOS LEGALES: Código Civil, última edición. Constitución Española de 1978. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación. Ley de Firma Electrónica.

Ley de Crédito al Consumo. Ley De Ordenación del Comercio Minorista Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Bercovitz Rodriguez-Cano: Manual de Derecho Civil. Obligaciones. Editorial Bercal (última edición).

Carrasco Perera (dir.), "Derecho de obligaciones y contratos en general", Tecnos, Madrid 2017.

Bibliografía de Consulta

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Dra. Dña. Ana Isabel Serrano Esteban
Correo Electrónico	prof.aserrano@eserp.es
Titulación Académica	Doctora en Derecho y Licenciada en Criminología